



Acta de Acuerdo para el Reglamento Interno del Grupo Ciudadano de Trabajo Bahía de Chetumal y sus áreas de Influencia

Grupo Ciudadano de Trabajo en Chetumal

2002

Cita:

Quintana Roo, Mexico, Universidad de Quintana Roo

Para más información se ponen en contacto con: Pamela Rubinoff, Coastal Resources Center, Graduate School of Oceanography, University of Rhode Island. 220 South Ferry Road, Narragansett, RI 02882. Teléfono: 401.874.6224 Fax: 401.789.4670 Email: rubi@gso.uri.edu

Este proyecto (1998-2003) pretende la conservación de los recursos costeros críticos en México construyendo capacidad para las ONGs, Universidades, comunidades y otros usuarios claves públicos y privados, con ello promover un manejo integrado costero participativo y realizar la toma de decisiones. Esta publicación fue hecha posible a través del apoyo proporcionado por la Agencia estadounidense para la Oficina del Desarrollo Internacional de Ambiente y Oficina de Recursos Natural para Crecimiento Económico, Agricultura y Comercio bajo los términos del Acuerdo Cooperativo #PCE-A-00-95-0030-05.



ACTA DE ACUERDO PARA EL REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO CIUDADANO DE TRABAJO PARA LA BAHÍA DE CHETUMAL Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA-----

En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, municipio de Othón Pompeyo Blanco, siendo las 18:30 Hrs. del día 07 de febrero de 2002, los ciudadanos C. Miguel Angel Sosa Huerta, C. Victor Manuel Zapata Vales, C. Luis Javier Ortiz Cardín, C. David Cortez Cano, C. David Galeana Rojas, C. Adriana Yoloxóchitl Olivera Gómez, C. Catherine Magnon, C. Teresa Alvarez Legorreta, suscriben un acuerdo para hacer válido el reglamento interno del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia bajo los siguientes:-----

FUNDAMENTOS

El Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia, es un espacio de encuentro de personas interesadas en la conservación y desarrollo sustentable de la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia. Surge como una iniciativa de la sociedad civil, para dar seguimiento a los acuerdos del Primer Encuentro de la Bahía de Chetumal, celebrado en la Universidad de Quintana Roo en agosto de 2001.-----

MISION: El Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia tiene como misión el seguimiento de los acuerdos y responsabilidades adquiridas en el Primer Encuentro de la Bahía de Chetumal, celebrado en la Universidad de Quintana Roo en agosto de 2001, así como promover la conservación y desarrollo sustentable de la misma, a través del intercambio de experiencias, la capacitación, el análisis y difusión de información sobre la problemática de la bahía, e incidir en el proceso de elaboración de políticas y toma de decisiones relacionadas con la problemática ecológica y socioeconómica de la bahía de Chetumal y sus áreas de influencia-----

NIVELES DE PARTICIPACIÓN.- Los miembros fundadores serán: C. Miguel Angel Sosa Huerta, C. Victor Manuel Zapata Vales, C. Luis Javier Ortiz Cardín, C. David Cortez Cano, C. David Galeana Rojas, C. Adriana Yoloxóchitl Olivera Gómez, C. Catherine Magnon, C. Teresa Alvarez Legorreta los cuales han participado en la formación del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia dando cabal cumplimiento de la misión y objetivos de la misma-----

Los nuevos miembros deberán tener una participación permanente por un periodo mínimo de 3 meses para poder incorporarse al nivel de toma de decisiones, mientras tanto su participación será a nivel propositivo y de observación.-----

Los Miembros Activos: son todos los que participen en las actividades del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia sean o no miembros fundadores.-----

Invitados especiales: son aquellos cuya participación se limite a un evento específico y bajo la invitación del Comité conformado por los Miembros Fundadores-----

Asesores técnicos: son personas u organizaciones que tengan los méritos necesarios para asesorar las decisiones del Comité conformado por los Miembros Fundadores y bajo la invitación de este.-----

OBJETIVOS.- Los objetivos del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia serán -----

- Mantener y fomentar el compromiso de solidaridad y profesionalismo de cada uno de los ciudadanos que conforman el Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia, para promover la conservación ecológica y el desarrollo sustentable, integrado y

armonioso de la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia-----

- Brindar elementos y herramientas para que los usuarios de los recursos costeros, tomadores de decisiones y planificadores realicen acciones tendientes a la conservación y uso sustentable de los recursos costeros de la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia.-----

- Implementar acciones de conservación y monitoreo ambiental tendientes a conservar la biodiversidad de la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia.-----

- Implementar acciones de desarrollo sustentable a través del intercambio de experiencias, la capacitación, el análisis y difusión de información sobre la problemática de la bahía y sus posibles alternativas de solución.-----

- Incidir en el proceso de elaboración de políticas y toma de decisiones relacionadas con la problemática ecológica y socioeconómica de la bahía de Chetumal y sus áreas de influencia.-----

- Fomentar la colaboración y coordinación de los diferentes sectores de la sociedad mediante una distribución horizontal de las responsabilidades, procurando la equidad en la toma de decisiones.-----

REQUISITOS. - Los requisitos para formar parte del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia deberán ser: -----

- Ser residente acreditado del Municipio de Othón P. Blanco.-----

- Cualquier residente de Othón P. Blanco podrá ser miembro del grupo de trabajo, sin importar sexo, raza, religión o partido político al que estuviere afiliado, siempre y cuando se comprometa a cumplir con la misión y los objetivos del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia.-----

- El Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia deberá estar moralmente constituido como una organización surgida a partir de la iniciativa de un grupo de ciudadanos del Municipio de Othón P. Blanco, el cual dará seguimiento a los acuerdos y compromisos adquiridos en el Primer Encuentro de la Bahía de Chetumal.-----

- El Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia podrá asesorarse en todo momento por la RED de Manejo Integrado de los Recursos Costeros (MIRC) para llevar a buen término sus objetivos -----

VALORES: Los valores en los que se fundamente el Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia serán:-----

- Transparencia-----
- Ética-----
- Sentido de colaboración-----
- Trabajo en grupo-----
- Comunicación permanente-----
- Responsabilidad-----

LAS REUNIONES: Con el fin de optimizar al máximo el tiempo de los miembros del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia, las reuniones de trabajo deberán ser: -----

- Notificadas previamente a todos los miembros, procurando llevar a cabo dicha reunión en el horario y lugar que le sea más fácil a la mayoría. Para hacer válidos los acuerdos de la reunión deberá de contarse cuando menos con un 50% más uno, de asistencia total. De no ser así los acuerdos tomados en esta reunión no serán validos para el Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia.

- En las reuniones convocadas por el Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia bajo los términos anteriormente mencionados, las resoluciones tomadas por los miembros que si hayan asistido a dicha reunión deberán ser aceptadas por los miembros que no asistieron.

- Los miembros asistentes deberán informar con oportunidad a quienes no asistieron, sobre los acuerdos o resoluciones tomados en la reunión.

- Las reuniones ordinarias del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia serán llevadas a cabo quincenalmente y las reuniones extraordinarias serán cuando sus miembros lo determinen.

Tanto en las reuniones ordinarias como en las extraordinarias, podrán acudir como invitados representantes de instancias gubernamentales, ONG's, instituciones académicas, de investigación y otros representantes de la sociedad civil, con voz pero sin voto en las resoluciones que se tomen en el seno del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia

- Los canales de comunicación fundamentales serán el correo electrónico, teléfono, oficio y mensajería.

EL FINANCIAMIENTO.

- El Centro de Recursos Costeros de la Universidad de Rhode Island se compromete a dar un financiamiento de \$10,000.00 dólares, como aportación única para el inicio del trabajo del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia.

- Este financiamiento será canalizado a las actividades, proyectos y para la adaptación de infraestructura propuestos en el Programa de Trabajo del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia.

-El Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia presentará dentro de su plan de trabajo propuestas de autofinanciamiento para le ejecución de futuros proyectos, pudiendo recibir en todo momento financiamientos procedentes de otras fuentes

- Se establecerán acuerdos de colaboración entre los miembros del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia, en términos de autofinanciamiento para compartir e intercambiar información sobre posibilidades de apoyo. La reunión plenaria evaluará y definirá casos que no estén previstos en ese reglamento.

LAS LIMITANTES

- Los miembros del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia no podrán realizar actividades de gestión institucional o de recaudación y/o recepción de

fondos a nombre de ésta sin que todos los integrantes estén plenamente informados y hayan emitido su aprobación. -----

- Las miembros del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia no deberán de realizar acciones que tiendan a contravenir los valores de ésta. -----

- Todos los ciudadanos participantes en el Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia deberán cumplir cabalmente todos los puntos antes señalados; en caso contrario, según lo amerite el caso será discutido y amonestado de acuerdo a lo convenido por los miembros del Grupo. -----

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES -----

- Todos los miembros activos del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia tendrán derecho a tomar parte en las diversas actividades de ésta y gozarán de voz y voto en las reuniones plenarias. Los nuevos miembros tendrán voz, más no voto, hasta cumplir con el tiempo mínimo requerido para tener este derecho. -----

- Los miembros están obligados a asistir puntualmente a las reuniones convocadas y cumplir con los acuerdos adoptados. -----

- a desempeñar con eficiencia y honestidad el cargo de coordinador del Grupo si resultará elegido para éste cargo. -----

- a cumplir con las comisiones que las reuniones plenarias le encomienden-----

- a respetar, acatar y hacer respetar en todo tiempo las disposiciones contenidas en el presente reglamento, así como los acuerdos adoptados en las reuniones plenarias-----

LA ACTUALIZACIÓN DE ESTE REGLAMENTO. -----

- Este reglamento será sometido a revisión y actualización anualmente, o en casos extraordinarios, cuando la reunión plenaria lo considere. -----

EXCLUSIONES -----

- Cada ciudadano tendrá la facultad de decidir su permanencia o no dentro del Grupo.-----

- Se excluirá del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia al miembro que deje de participar en las actividades del mismo por un tiempo mayor de tres meses consecutivos, sin causa justificada. -----

- al miembro que por descuido, negligencia, dolo o mala fe ponga en peligro el buen funcionamiento del Grupo-----

- al miembro que incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas por acuerdo de la Reunión plenaria -----

- al miembro que use el nombre o los fondos del Grupo para fines ajenos al mismo-----

- al miembro que haga manifestaciones públicas en contra del Grupo o de sus miembros-----

los acuerdos adoptados.

- a desempeñar con eficiencia y honestidad el cargo de coordinador del Grupo si resultare elegido para este cargo.

- a cumplir con las comisiones que las reuniones plenarias le encomienden

- a respetar, acatar y hacer respetar en todo tiempo las disposiciones contenidas en el presente reglamento, así como los acuerdos adoptados en las reuniones plenarias

LA ACTUALIZACIÓN DE ESTE REGLAMENTO.

- Este reglamento será sometido a revisión y actualización anualmente, o en casos extraordinarios, cuando la reunión plenaria lo considere.

EXCLUSIONES

- Cada ciudadano tendrá la facultad de decidir su permanencia o no dentro del Grupo.

- Se excluirá del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia al miembro que deje de participar en las actividades del mismo por un tiempo mayor de tres meses consecutivos, sin causa justificada.

- al miembro que por descuido, negligencia, dolo o mala fé ponga en peligro el buen funcionamiento del Grupo

- al miembro que incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas por acuerdo de la Reunión plenaria

- al miembro que use el nombre o los fondos del Grupo para fines ajenos al mismo

- al miembro que haga manifestaciones públicas en contra del Grupo o de sus miembros

Los abajo firmantes: C. Victor Manuel Zapata Vales, C. Miguel Angel Sosa Huerta, C. Luis Javier Ortiz Cardín, C. David Cortez Cano, C. David Galeana Rojas, C. Catherine Magnon Besnier, C. Adriana YoloXóchitl Olivera Gómez y C. Teresa Alvarez Legarreta, reunidos en las instalaciones de Amigos del Manati A.C., en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón Pompeyo Blanco del Estado de Quintana Roo, México, siendo las 18 horas con 30 minutos del día 07 del mes de febrero de 2002, aprueban el REGLAMENTO INTERNO que regirá el funcionamiento del Grupo Ciudadano de Trabajo para la Bahía de Chetumal y sus áreas de influencia, por lo que constituyen y declaran que dicho funcionamiento queda fundamentado con lo antes expuesto.



C. VICTOR MANUEL ZAPATA
VALES



C. MIGUEL ANGEL SOSA HUERTA



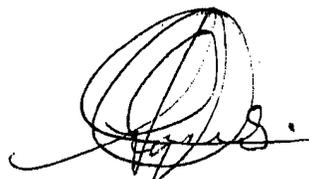
C. DAVID CORTEZ CANO



C. DAVID GALEANA ROJAS



C. TERESA ALVAREZ



C. ADRIANA YOLOXÓCHITL
OLIVERA GÓMEZ



C. CATHERINE MAGNON B.



C. LUIS JAVIER ORTIZ CARDÍN

- Los miembros están obligados a asistir puntualmente a las reuniones convocadas y cumplir con

